



4211000

Bogotá D.C.

Directora

PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTANO

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP

Dirección Electrónica: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO AL PROYECTO DE DECRETO "POR EL CUAL SE CREA, DEFINE LAS REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Referenciados: 1-2023-27814,2-2023-22066,1-2023-20275

Respetada directora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado número 1-2023-27814 del 6 de octubre de 2023, la solicitud de análisis al proyecto *"Por medio del cual se crea, define las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva y se dictan otras disposiciones"* para que, dentro del ámbito de las competencias de esta dirección, se emita concepto técnico al citado proyecto de decreto.

En lo concerniente con esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Frente a los documentos remitidos esta dirección se permite presentar las siguientes sugerencias:

1. **Epígrafe:** Unificar el nombre (epígrafe) del proyecto debido a que los documentos presentados indican:

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- **Exposición de motivos:** *Por el cual se crea y la Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva y se modifica el Decreto Distrital 546 de 2007.*
 - **Proyecto de decreto:** *Por el cual se crea, define las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva y se dictan otras disposiciones*
2. **Integrantes:** Se sugiere que las entidades que tiene producto en la política pública integren la instancia como es el caso de la ATENEA, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Hábitat y Transmilenio.
 3. **Funciones:** Se deben integrar las funciones de las comisiones intersectoriales dispuestas en el artículo 2 del Decreto 546 de 2007. Además es necesario establecer la función de la articulación con las políticas e instancias de coordinación cuyo objeto o líneas de acción intervengan o interactúan con el objeto de la comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva, teniendo en cuenta que las funciones de la comisión se relacionan con las temáticas de seguridad alimentaria para lo cual en el Distrito existen dos (2) instancias distritales: 1. Consejo Directivo del Plan maestro de Abastecimiento Alimentario para Bogotá D.C. PMASAB creado mediante el decreto 40 de 2008, y 2. La Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital establecida por el Decreto 546 de 2007.
 4. **Ajustar:**
 - El periodo del CONPES 28 debido a que en la página 6 del proyecto de decreto en el penúltimo párrafo se encuentra Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá **2030-2038** y el periodo correcto es 2023-2038.
 - La información en el proyecto de decreto en la página 6 frente al concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) debido a que el proyecto cita la mesa y un radicado con fecha que no corresponde con la instancia y con la información remitida donde se evidencia que el concepto de la SDP es del 5 de octubre con asunto *Proyecto de creación Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva*.

Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación y con el fin de unificar el nombre de la iniciativa para la emisión del concepto nos referiremos a “*Por el cual se crea, define las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva y se dictan otras disposiciones*”.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa por ende emite **CONCEPTO POSITIVO**, al proyecto *Por el cual se crea, define las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Inclusión Social y Productiva y se dictan otras disposiciones*” con



número de radicado 1-2023-27814 del 6 de octubre de 2023. Este concepto se emite acorde con la información presentada con radicado antes mencionado y estará sujeto a los ajustes antes mencionados.

Atentamente,

JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ
Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ